

INSTALACIONES RADIATIVAS

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
06	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	Nombre: HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA Localidad: BARCELONA IRA-0017 Referencia informe técnico: CSN-GC/IEEV/MO-40_41/IRA-0017/2020 Fecha Solicitud: 08-06-2020 y 13-07-2020	Autorización de modificación consistente en: <ul style="list-style-type: none">- Aumento de la actividad de radiofármacos- Habilitación de una nueva sala de administración de dosis de terapia ambulatoria, junto con una sala de enfermería para terapia metabólica.- Sustitución del equipo SPECT-TC de la firma General Electric por otro equipo SPECT-TC de la misma firma más moderno.- Cambio de sala del equipo de densitometría ósea.	Esta instalación radiactiva del Hospital Clínico de Barcelona está autorizada y destinada a Medicina Nuclear de diagnóstico y terapia (terapia ambulatoria y de terapia con hospitalización de pacientes). Incluye PET-CT y SPECT-CT La especificación 17ª requiere la comunicación al CSN, cuando la modificación solicitada esté en disposición de iniciar su funcionamiento para que pueda realizarse la inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha de la instalación. No podrá iniciarse el funcionamiento de la presente Modificación, hasta que no se disponga de la Notificación de PM otorgada por el CSN, tras la realización de la preceptiva visita de inspección. La evaluación ha sido realizada por el SCAR de Cataluña
07	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	Nombre: NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA Localidad: SALAMANCA IRA-3436 Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-1/IRA-3436/2020 Fecha Solicitud: 08-07-2020	Autorización de Modificación consistente en: <ul style="list-style-type: none">- Acelerador lineal de electrones de la firma VARIAN, modelo CLINAC DHX.- Sistema de imagen de rayos X asociado al acelerador.	La instalación radiactiva de Radioterapia del nuevo Hospital U. de Salamanca ya dispone actualmente de un acelerador lineal de electrones. Ahora solicitan incorporar otro acelerador lineal procedente del antiguo Hospital U. de Salamanca (IRA-0396). Cuando se produzca el traslado del acelerador objeto de esta Modificación, será dado de baja en la IRA-0396 donde se encuentra actualmente. En la especificación 12ª se establece que no podrá iniciarse el funcionamiento de la Modificación del nuevo acelerador, hasta que no se disponga de la Notificación de puesta en marcha otorgada por el CSN, tras la realización de la preceptiva visita de inspección.